INFORME PARCIAL

CONTRATACIONES POR EMERGENCIA SANITARIA

ABRIL - 04

Basado en el Acuerdo Ministerial No. 00126-2020 de 11 de marzo de 2020, en que la Ministra de Salud Pública declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en el Ecuador, debido al brote del coronavirus (COVID-19).

A su vez el Acuerdo Interministerial Nro. 0012 de 12 de marzo de 2020, en el que la Ministra de Gobierno y el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, dispusieron la adopción y medidas preventivas frente a la pandemia del brote del coronavirus (COVID-19); a fin de garantizar el derecho a la salud de todos sus habitantes.

Al igual que el Decreto Ejecutivo 1017 de 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República, Lenin Moreno Garcés, decreta la declaración de estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud.

Mediante Resolución N° PREM-RE-014-2020, de fecha 16 de marzo del 2020, suscrita por el Ec. Leonardo Orlando Arteaga, Prefecto de Manabí, se declara en Situación de Emergencia a la Provincia de Manabí, por la grave conmoción interna generada ante la presencia y propagación del virus COVID-19, lo que resulta un riesgo inminente para toda su población, especialmente para los Grupos Prioritarios y en estado de vulnerabilidad social.

El COE Nacional, mediante RESOLUCIÓN de fecha viernes 27 de marzo del 2020, suscrita por la Directora General del Servicio de Gestión de Riesgos y Emergencias y Secretaria del COE Nacional, resuelve en el punto "*4. Dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID-19, para garantizar la entrega de los kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional; se autoriza al Ministerio de Inclusión Económica y Social, Servicio Nacional de Riesgos y Emergencias y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, implementen y/o*

continúen con los trámites de emergencia previos a la adquisición de asistencia o kits de alimentos. La planificación y logística para la entrega estarán coordinadas en territorio por los Comités de Operaciones de Emergencia Cantonal o a través de las Mesas Técnicas de Trabajo pertinentes, acorde al manual del COE".

El COE Parroquial, en sesión realizada el día 25 de marzo del 2020, declaran en emergencia a la Parroquia La Unión, para enfrentar la problemática generada a nivel nacional.

Con fecha 25 de Marzo, mediante Resolución Nro. **GADLU-EMERG-001-2020**, El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Unión, RESUELVE: Acogerse y declarar en emergencia a la parroquia La Unión, producto del brote del coronavirus (COVID-19); y resulta necesario adoptar las medidas inmediatas para prevenir y proteger la salud e integridad física de los funcionarios del gobierno parroquial, como también de la ciudadanía parroquial, y sobre todo de las personas que están dentro del grupo de atención prioritaria.

El COE Cantonal, mediante Resolución No. 0047-2020-GADMCJ-LAGC de fecha 6 de abril del 2020, declara en emergencia al cantón Jipijapa, para enfrentar la problemática generada a nivel nacional.

Desde el 25 de abril hasta el 04 de mayo del presente año, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural La Unión **no realizó ninguna adquisición.**

La Unión, 04 de mayo del 2020

GOBIERNO PARROQUIAL LA UNION
La Unión - Jipijapa - Manabí

Atentamente,

Sra. Flor María Gutiérrez Zavala
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL LA UNION